

García Lorca, 14, 19071 Guadalajara, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 7 de mayo de 2001.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—34.988.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.

Obra: Canal de Monegros, encauzamiento de los desagües El Azud.

Expediente 1: Término municipal de Almudévar (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, ha tenido a bien convocar a los locales de la Alcaldía de Almudévar (Huesca) para el día 11 de julio de 2001, en horario de nueve a catorce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almudévar (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24 y 28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Almudévar (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de junio de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—34.998.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de regeneración de márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana entre la presa de Montijo y el río Matachel. Expediente complementario. Término municipal de Mérida (Badajoz).

El Real Decreto ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general de la nación determinadas obras hidráulicas, incluye el proyecto «regeneración de márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana entre la presa de Montijo y el río Matachel», declarando, asimismo, la utilidad pública de las expropiaciones necesarias para su ejecución y la aplicación del procedimiento de urgencia, regulado por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. En cumplimiento del mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio, a las once horas, en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún

afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, antes esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 4 de junio de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—34.679.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de la emisión que se cita a continuación que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Bonos RENFE julio 1995 C/10 por 100:

Vencimiento: 18 de julio de 2001.

Importe bruto cupón: 15.025,30300 euros.

Retención IRPF 18 por 100: 2.704,55454 euros.

Importe neto cupón: 12.320,74846 euros.

Entidad pagadora: «Banesto, Sociedad Anónima».

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—36.008.

Convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Técnico del grupo profesional de Estructura de Apoyo.

De conformidad en lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el citado año 2001, y con el fin de atender necesidades de personal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se procede, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, a realizar la siguiente oferta de empleo público:

1. Objeto: Cobertura de 20 plazas de la categoría de Técnico del grupo profesional de Estructura de Apoyo, 10 en posesión de titulación superior de Ingeniero Industrial o de ICAI, cinco de la de Ingenieros de Telecomunicaciones y cinco de la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: 20

Municipios:

Barcelona: Dos de Ingeniero Industrial o del ICAI; una de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Málaga: Una de Ingeniero Industrial o del ICAI.

Madrid: Las 16 restantes plazas.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las diferentes especialidades de la actividad ferroviaria derivados de la titulación exigida.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurran los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberán seguir manteniéndose en la fecha de ingreso, en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título superior de Ingeniero Industrial/ICAI, de Telecomunicaciones o de Caminos, Canales y Puertos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, así como cursos, diplomas y másteres en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

b) Alto dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito. Será valorable el conocimiento de francés y/o alemán.

c) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

d) Mayor de edad, con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de sesenta y cuatro años, establecida en la Normativa Laboral de RENFE.

e) No haber mantenido relación laboral con RENFE o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes del artículo 49.a) del Estatuto de los Trabajadores.

f) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido separado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración Pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

h) No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

i) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

j) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la UE o del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la UE, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en

situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

3. Carácter de la cobertura de plazas: El ingreso en RENFE derivado de la presente convocatoria, se efectuará mediante contrato laboral fijo, en la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo, del título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1 de marzo de 1995. Existirá un periodo de prueba de seis meses, que habrá de cumplirse con servicios efectivos y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral. La retribución fija inicial será de conformidad con las condiciones aprobadas en Convenio Colectivo.

4. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán solicitud, por duplicado, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el modelo oficial, que podrá obtenerse en las oficinas de la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE, ubicadas en avenida de Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid; o en la dirección de Internet <http://www.renfe.es>. Igualmente, podrán también presentarse la solicitud y documentación precisa, mediante su remisión por correo certificado con acuse de recibo, a la dirección anteriormente señalada de avenida de Pio XII, 110, 28036 Madrid, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen sellados por Correos, durante el plazo antes indicado de presentación de instancias, debiendo, en tal caso, incluir sobre timbrado con la dirección del interesado para devolución de la copia sellada de la solicitud.

En la solicitud de participación se consignarán todos los datos solicitados, adjuntándose título (o certificado de solicitud del mismo con tasas pagadas), curriculum vitae firmado, certificación académica con desglose de las materias estudiadas y notas obtenidas en la carrera de Ingeniero Superior Industrial, del ICAI, de Telecomunicaciones o de Caminos, Canales y Puertos, debiendo, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, presentarse la documentación de su homologación; diplomas, cursos o estudios relacionados con el idioma inglés y/o declaración de la causa de su conocimiento (i.e. residencia en país anglófono), así como diplomas, cursos o similares relacionados con la informática.

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del DNI.

Los aspirantes incluidos en el apartado II.b) de la cláusula 2 anterior que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor; debiendo aquellos incluidos en este apartado que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, presentar dos copias compulsadas del documento de identidad o del pasaporte.

Los aspirantes incluidos en el segundo párrafo del apartado II.b) anteriormente citado deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas y está a su cargo. Por su parte, los aspirantes incluidos en el apartado II.c) de la citada cláusula 2 anterior deberán presentar dos fotocopias del pasaporte en

vigor, así como dos fotocopias del correspondiente permiso de residencia o de trabajo y residencia. Como conceptos valorables en los términos de esta convocatoria, podrán aportarse otras titulaciones universitarias de grado superior y/o medio que se posean, diplomas, cursos y conocimientos relativos a los idiomas francés y/o alemán, con indicación de su nivel.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

5. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE ubicada en avenida de Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, así como en la dirección de Internet <http://www.renfe.es>, que contendrá la lista de admitidos y excluidos, anunciándose oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» el momento en que se procederá a su exhibición.

Dicha relación de admitidos y excluidos contendrá el nombre, apellidos y número de DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad del aspirante, así como indicación de las causas de exclusión y, en su caso, la pertenencia a cualquiera de los colectivos enumerados en la cláusula 7, dándose diez días laborables para subsanar aquellas que deriven de la falta de presentación de certificaciones académicas o documentación obrante en un archivo público existente a la fecha de finalización del plazo de solicitud de participación en la convocatoria; o para poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la exclusión u omisión en la convocatoria, lo que deberá efectuarse mediante escrito, por duplicado, en el plazo indicado anteriormente, debiendo dirigirse al señor Director corporativo de Objetivos de RENFE presentándose en la avenida Pio XII, 110, 28036 Madrid, o remitiéndose por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente indicada, incluyendo sobre timbrado para devolución de la copia sellada, teniendo validez siempre que tenga entrada en el plazo de diez días laborables indicado, contados a partir del primer día de exhibición de la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

La relación definitiva de participantes será expuesta en los lugares antes indicados y el momento en que se procederá a su exhibición será igualmente anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», la que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada frente a toda posible reclamación. En la misma se indicará igualmente el lugar y fecha del comienzo de la selección.

6. Pruebas selectivas: El proceso de selección constará de dos fases, con pruebas eliminatorias y una entrevista personal:

Concurso: Consistirá en la valoración de los datos académicos en base a las calificaciones obtenidas (MH, S, N, A); así como de los conocimientos de inglés y técnicas informáticas requeridos en esta convocatoria. La puntuación máxima de esta prueba será de 25 puntos (15+5+5). Para acceder a la siguiente fase de oposición deberán obtenerse, al menos, 15 puntos. En esta fase se evaluarán igualmente los conceptos valorables de otras titulaciones y otros idiomas, con una puntuación de 10 puntos (cinco por cada concepto) y el Tribunal determinará, en su caso, a la vista de los CV, las pruebas precisas sobre conocimiento de otros idiomas, que serán similares a las del inglés; cuya puntuación resultante de los citados conceptos valorables se sumará a las puntuaciones obtenidas finalizada la fase de oposición siguiente, siempre que se superen los mínimos establecidos en la misma.

Oposición: Constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio (20 puntos): Consistirá en el desarrollo por escrito de temas conforme al índice de materias que como anexo I se acompaña, según la titulación del aspirante (Ingeniero de Telecomunicaciones, Ingeniero Industrial/ICAI o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), cuya opción deberá indicarse en el impreso de solicitud de participación de la convocatoria; así como en la resolución de un supuesto práctico referente a la titulación corres-

pondiente y con relación al indicado índice de materias anexo a la convocatoria.

En el desarrollo de estas pruebas, los participantes no podrán consultar textos ni documentación alguna.

El aspirante que no obtenga la puntuación mínima de 10 puntos quedará eliminado.

Segundo ejercicio (10 puntos): Destinado a acreditar el conocimiento del idioma inglés, consistirá en las pruebas que a continuación se indican:

Los aspirantes efectuarán una redacción escrita, sin diccionario, sobre una materia que se especificará el día del examen (cinco puntos).

Ulteriormente, el aspirante leerá el anterior escrito o parte del mismo, según indicaciones del Tribunal, y a continuación contestará en inglés oralmente aquellas preguntas que le haga el Tribunal (cinco puntos).

El Tribunal estará asistido por especialistas en el idioma a examinar, siendo la puntuación mínima precisa para acceder al siguiente ejercicio la de seis puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de temas informáticos, cuyo índice de materias se adjunta en el anexo a esta convocatoria, y está destinada a comprobar el conocimiento de los candidatos al respecto, siendo la puntuación máxima de 10 puntos y el mínimo de cinco, quedando el concursante eliminado caso de no obtenerlos. El Tribunal podrá igualmente estar asistido por especialistas en la materia.

Entrevista personal: Se convocará a los participantes con indicación de día y hora. Quien no se presente se entenderá desiste de su participación en la convocatoria. La puntuación de esta prueba será de apto o no apto. Versará sobre los méritos alegados por el aspirante.

La puntuación final será la suma de todas las puntuaciones.

7. Proceso adjudicación: Conforme a la vigente normativa laboral de RENFE el proceso de adjudicación se llevará a cabo comenzando con los aspirantes que, participando en la convocatoria, pertenezcan a los siguientes colectivos: Trabajadores cesados como consecuencia de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez que, no habiendo prestado servicios posteriormente para otra empresa, se haya producido la recuperación parcial o total de la capacidad laboral y tengan solicitada su reincorporación a la empresa en tiempo y forma, cumpliendo los requisitos del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo; participantes en situación de excedencia voluntaria procedentes de puestos de estructura de igual o similar categoría a los ofrecidos en esta convocatoria; y participantes que hubieran pertenecido a los Regimientos de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (hasta la 45 promoción), Zapadores Ferroviarios (hasta la 27 promoción) o Escuela de Aprendices con anterioridad todos ellos a 1988, siempre que todos los participantes procedentes de los antes citados colectivos cumplan los requisitos de titulación superior de Ingeniero Industrial/ICAI, Telecomunicaciones o de Caminos, Canales y Puertos, así como los conocimientos de inglés e informáticos preceptivamente exigidos, reuniendo los restantes requisitos de la cláusula 2 de esta convocatoria. Los participantes que no alcancen la puntuación mínima en cada fase de selección quedarán eliminados de la convocatoria, independientemente de sus circunstancias.

8. Tribunales: El Tribunal de Selección estará presidido por el Director Corporativo de Objetivos y constituido por ocho Vocales, de los cuales uno actuará como Secretario. Dos Vocales serán representantes de personal, designados a propuesta de la representación sindical.

El Tribunal podrá adoptar las decisiones que considere necesarias para el debido desarrollo de esta convocatoria y para resolver cuantas incidencias se planteasen.

Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del español, mediante la realización de una prueba, en la que

se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. Esta prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas siguientes. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como lengua extranjera, establecido por Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, y normativa concordante, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Dicha prueba se realizará antes de la fase de oposición, anunciándose en la relación de admitidos y excluidos el lugar y fecha de su realización.

9. La lista de aprobados se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección Corporativa de Objetivos, avenida Pío XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, dándose anuncio de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico y psicotécnico previo por parte de los Servicios Médicos de RENFE, para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el desempeño de los puestos de trabajo. El resultado de dicho reconocimiento será de apto o no apto, significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza, quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

La incorporación de los candidatos seleccionados para las plazas obtenidas una vez superado el reconocimiento médico mencionado en el anterior párrafo, se producirá mediante la formalización de los correspondientes contratos, en las condiciones de la cláusula 3 de esta convocatoria y, como máximo, antes del 31 de diciembre del año 2001 en curso.

Madrid, 10 de mayo del 2001.—El Director corporativo de Objetivos, José M.^a Ruiz de Ojeda y García-Escudero.—36.049.

Anexo a la convocatoria pública de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores, Ingenieros Industriales, de ICAI, Telecomunicaciones y Caminos, Canales y Puertos de 10 de mayo de 2001

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Índice de materias para los ejercicios primero y tercero de la cláusula 6

Primer ejercicio:

Telecomunicaciones:

Sistemas de transmisión PDH, SDH y DWDM. Cableados planta externa (cables ópticos y convencionales).

Sistemas de conmutación de voz (redes RSDI, PABX, etc.).

Redes IP y ATM.

Cableados estructurados. Planta interna.

Telecomunicaciones aplicadas a la explotación ferroviaria.

Tecnología digital GSM.

Industriales/ICAI: Se elegirán por el participante dos de las tres materias siguientes:

1. Electrificación (Electrotécnica):

Generales sobre diseño y proyecto de LAC.

Conocimientos de circuitos en c.c. y c.a.

Protecciones contra sobretensiones (cable guarda y/o tierra y puestas a tierra).

Aparellaje eléctrico (seccionadores, interruptores, transformadores).

Rectificación de potencia y protecciones en c.c.

Aparatos de medida en general.

Mando y control de telemandos.

Máquinas eléctricas, Aislamientos eléctricos.

2. Electrónica (señalización, tracción y control):

Técnicas de seguridad aplicadas al «software».

Sistemas de tiempo real.

Señalización ferroviaria básica.

Electrónica digital, microprocesadores.

Electrónica industrial, microelectrónica, autómatas programables.

Instrumentación electrónica y adquisición de datos.

Simulación de circuitos mediante computador.

Semiconductores de potencia y convertidores estáticos.

3. Mecánica y organización industrial:

Conocimiento y tratamiento de materiales (soldadura).

Cálculo de estructuras mecánicas.

Sistemas mecánicos. Engranajes y rodamientos.

Motores térmicos. Compresores y transmisiones.

Análisis modal. Vibraciones, fatiga, etc.

Sistemas de lubricación. Grasas y aceites.

Equipos de medida, calibración, instrumentación y metrología.

Conocimientos generales de dinámica, frenos y suspensiones.

Sistemas neumáticos e hidráulicos.

Normas EN, UNE, CENELEC, CEI, UIC, DIN etcétera. Organización industrial.

Sistemas de gestión de calidad. Seguridad e higiene industrial.

Caminos, Canales y Puertos:

Carril, traviesas, sujeciones.

Capas de asiento, plataforma, juntas, vía en placa.

Comportamiento vertical, transversal y longitudinal de la vía.

Geometría de la vía; rectificación de alineaciones.

Aparatos de vía.

Explotación técnica. Pasos a nivel.

Mecánica, termodinámica.

Tercer ejercicio:

Informática:

Ofimática: Windows, Access, Excel, Word, Power-Point y Autocad).

Conocimientos generales de informática industrial: PLC's y buses de campo, SCADA.

Programas informáticos de gestión de red (Open View).

Lenguajes de programación y sistemas operativos.

Sistemas de «software» de gestión de proyectos y obras (COSMOS, DELPHI, C++, PRESTO, GEST).

Solicitud de participación en convocatoria de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores, Ingenieros Industriales, del ICAI, Telecomunicaciones y Caminos, Canales y Puertos

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre

Fecha de nacimiento Nacionalidad

Teléfono DNI

Otro

Dirección: Calle o plaza

Localidad

Provincia DP

Declara:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señalados en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes reseñada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma,

ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el curriculum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación, idioma inglés e informática:

1. Titulación de Ingeniero Superior Industrial o de ICAI, o de Telecomunicaciones o de Caminos Canales y Puertos, o certificado de tener pagadas las cuotas de petición de título, con certificación de calificaciones obtenidas.

Señalar la opción del primer ejercicio del temario seleccionado:

1.I. Telecomunicaciones; 2.I. Industrial/ICAI; 3.I. Caminos, Canales y Puertos.

2. Titulación, diplomas o cursos de conocimientos del idioma inglés y/o declaración del grado de conocimiento y sus causas (i.e.: Residencia en país de habla inglesa).

3. Titulación, diplomas o cursos de conocimientos de informática aplicables.

E) Documentación relativa a otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D).1 anterior.

2. Másteres y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Otros idiomas: Francés y/o alemán, documentados de forma similar al apartado D).2 anterior.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de sus circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de Selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

..... a..... de de

Firma

Sr. Director corporativo de Objetivos. RENFE. Avenida Pío XII, 110, pabellón 12. 28036 Madrid.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados en el concurso público celebrado en esta Delegación Provincial en 30 de enero de 2001.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, hace saber: Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie [pertenencias (P), metros cuadrados (m²) o cuadrículas mineras (Cm.)] y términos municipales afectados.

2.111. El Fin, plomo, 92 P, Linares.

11.948. Demasia a El Fin, plomo, 28.471 m², Linares.

14.658. Domingo de Ramos, plomo, 122 P, Vilches.